

ANEXO

Expte	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Embarcación	Matrícula
495/2008	28/03/12	Juan Antonio Bocanegra Sánchez (31564145A) Jerez de la Frontera (Cádiz)	Bahía II / Vigilante	7ªCA-1-04-93
498/2008	28/03/12	Francisco Bernal Guerrero (28436731Z) Sevilla	Rafael	7ªAL-2-121-05
499/2008	28/03/12	Manuel Domínguez Gutiérrez (52230167L) Dos Hermanas (Sevilla)	Batallita III	7ªSE-35-95
889/2009	28/03/12	Antonio Montes Márquez (28575621F) Chiclana de la Frontera (Cádiz)	Alejandra	7ªSE-1-110-93
890/2009	28/03/12	Rita Luckner (6674773) Suiza	Griffioen	723314
894/2009	28/03/12	Francisco Ramón Arias de Saavedra Jiménez (28584966Z) Gelves (Sevilla)	Crisale I	7ªHU-3-1828
77/2012	28/03/12	José Infante Domínguez (28545485R) La Rinconada (Sevilla)	Jalao II	7ªCA-2-131-91

Sevilla, 29 de marzo de 2012.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el Puerto de Chipiona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 28 de marzo de 2012, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación hallada en el puerto de Chipiona sin datos de identificación que permitan determinar la propiedad de la misma, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el Jefe de la Zona Portuaria se remite informe de 18 de mayo de 2011 con propuesta de iniciar procedimiento para la declaración de abandono de una embarcación sin identificar que se encuentra abandonada en las instalaciones del puerto de Chipiona en situación de dejadez efectiva, y en situación de impago de las correspondientes tasas portuarias sin que haya sido posible identificar a su titular.

La embarcación fue detectada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil en el año 2010 y, al suponer un peligro para la navegación, la remolcó a las instalaciones del indicado puerto, donde la dejó atracada y permanece sin haber sido reclamada por nadie.

Los datos de la embarcación son los siguientes:

- Nombre: desconocido. Matrícula: desconocida. Bandera: desconocida. Motor: Yamaha 25 cv.
- Material: poliéster. Color: Blanco/naranja. Eslora: 3 m. Manga: 1,30 m.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con dicha ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación de poliéster de color blanco/naranja, de 3 metros de eslora y 1,30 de manga, con motor Yamaha de 25 cv, que se encuentra en el Puerto de Chipiona en situación de abandono desde 2010, desconociéndose sus datos de identificación y de titularidad, procediendo, una vez efectuada dicha declaración, su tratamiento como residuo.

Publíquese el presente Acuerdo a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, confiriendo un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de dicha publicación, para que quienes tengan condición de personas interesadas puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su Resolución, los bienes de su titularidad previa acreditación de la misma, y pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Virgen de las Aguas Santas 2 de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: "DAJ/365-2011".

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.»

Sevilla, 29 de marzo de 2012.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

A) Escuelas taller.

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14311811.76111.32L.0.
3.1.14311811.76111.32L.1.2012
3.1.14311811.76111.32L.2.2013
0.1.14311811.78111.32L.8
3.1.14311811.78111.32L.0.2012
3.1.14311811.78111.32L.0.2013

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN
INSTIT. FOMENTO, EMPLEO Y FORMAC. DE LA CIUDAD DE CADIZ	MODA INDEPENDIENTE	429.113,20
INST. EMP. DES. SOCIO. TEC. CADIZ	VIÑAS DE SANLUCAR	702.975,36
INSTIT. FOMENTO, EMPLEO Y FORMAC. DE LA CIUDAD DE CADIZ	EL DINTEL	586.617,20

A) Talleres de empleo:

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14311811.76111.32L.0.
3.1.14311811.76111.32L.1.2012
3.1.14311811.76111.32L.2.2013
0.1.14311811.78111.32L.8
3.1.14311811.78111.32L.0.2012
3.1.14311811.78111.32L.0.2013

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN
INSTIT. FOMENTO, EMPLEO Y FORMAC. DE LA CIUDAD DE CADIZ (IFEFF)	NAUTICA TEXTIL	446.787,60
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	ASISTIDOS	336.228,45
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	PUNTADAS	537.965,52
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	EL MANITAS	537.965,52
INSTITUTO CAMPO VIDAL	AHORRO ENERGETICO	448.304,60
INST. MUNCPAL. PROM. FOMENTO SOC. (IMPRO)	MIENTRAS VIVIMOS	358.643,68
INST.EMP.DES.SOCIO.TEC.CADIZ (IEDT)	LA LINEA CONTINUA	536.145,12
INST.EMP.DES.SOCIO.TEC.CADIZ (IEDT)	NUEVO MADRUGADOR	446.787,60
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	MEDIO SOSTENIBLE	448.304,60
AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA	EL PINSAPAR	358.643,68
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	GUIAS DE RUTAS TEATRALIZADAS	403.474,14
ASOCIACION COMARCAL UNION DE PARALISIS CEREBRAL (UPACE-SAN FERNANDO)	ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL UPACE	448.304,60
ASOCIACION PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	ALOE VIDA	358.643,68
ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA (SAFA)	EL BREZO-SAFA	537.965,52
COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS	EL CHAPARRAL	448.304,60
FUNDAC. PBL. MUN. FORMAC.EMP. JEREZ	JEREZ RESTAURA	537.965,52
INST.EMP.DES.SOCIO.TEC.CADIZ (IEDT)	TURISANLUCAR	448.304,60

A) Casas de oficio.

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14311811.76111.32L.0.
3.1.14311811.76111.32L.1.2012
3.1.14311811.76111.32L.2.2013
0.1.14311811.78111.32L.8
3.1.14311811.78111.32L.0.2012
3.1.14311811.78111.32L.0.2013

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN
CENTRO DE FORMACION, EMPLEO Y A. SOC. CAMPO DE GIBRALTAR	AVANZA	218.278,08

Cádiz, 15 de febrero de 2012.- El Director Provincial, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá